

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7923 *MARINA CLARA, S.A.*

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se convoca a los socios de la entidad "Marina Clara, S.A", para la celebración de Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en su domicilio social, sito en Valencia, calle Colón, número 1, piso 7.º, encontrándose también en dicho inmueble el Despacho Profesional de la Asesoría "Saus Cano, S.A", el próximo día 27 de junio de 2013 a las diez horas en primera convocatoria, y si procediera por no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2013 a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar los asuntos que componen el orden del día de la Junta General Extraordinaria, en los términos siguientes,

Orden del día

Primero.- Información a los socios de la entidad por parte de la Administradora Única, con base en el informe elaborado por la misma, de la situación patrimonial de la sociedad debida a las pérdidas del ejercicio 2012 y anteriores y del desequilibrio existente entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, en relación con el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso del Balance de Situación de la sociedad a fecha 31 de diciembre de 2012, previamente verificado por Auditor de Cuentas, que ha de servir de base para la aprobación de la operación de reducción de capital.

Tercero.- Reducción del capital social en la suma de 9.657.000,00 €, mediante reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones nominativas de la entidad, a fin de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Cuarto.- Modificación estatutaria derivada del acuerdo de reducción del capital de la entidad.

Quinto.- Aumento del capital social en la suma de 1.001.000,00 €, por aportaciones dinerarias, mediante creación de nuevas acciones nominativas sociales.

Sexto.- Modificación estatutaria derivada del acuerdo de aumento del capital de la entidad.

Séptimo.- Ofrecimiento a los socios de la entidad para la suscripción de las nuevas acciones nominativas de la sociedad creadas como consecuencia del aumento de capital acordado, con determinación de los plazos y condiciones para su suscripción y desembolso y, en su caso, ofrecimiento de las mismas a terceros que no ostenten la condición de socios.

Octavo.- Facultar al Órgano de Administración social para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria, incluido el ofrecimiento de las acciones no suscritas a terceros, en los términos resultantes de la efectiva y definitiva suscripción de acciones y desembolso de capital llevados a cabo y verificados aun cuando, en su caso, éstos no constituyan la totalidad del importe de la ampliación de capital inicialmente propuesta a la Junta General y el aumento acordado por la Junta General resulte incompleto, facultando a la Administradora

Única de la entidad para su ejecución y para dar redacción definitiva al artículo de los estatutos sociales referido al capital social que reflejará en su redacción y contenido el aumento de capital realizado en las suscripciones llevadas a cabo y en los importes efectiva y definitivamente desembolsados e ingresados en la caja social, aun por importe inferior al inicialmente propuesto a la Junta General para la ampliación del capital social y acordado por la misma.

Noveno.- Propositiones, ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Décimo.- Aprobación del Acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que según dispone la legalidad aplicable, han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como de los que la referida legalidad aplicable dispone que deben quedar a disposición de los socios para su examen y obtención o envío de copia de los mismos, incluido el informe del administrador social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el balance y el informe del auditor de cuentas elaborado sobre el mismo que han de servir de base a la reducción de capital social, teniendo los socios el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Valencia, 20 de mayo de 2013.- La Administradora Única, Lorena Saus Cano.

ID: A130031610-1